



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXV No. 10 Ciudad de México, viernes 13 de abril de 2018](#)

Reglamento del Senado de la República.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 212, 214 y 217.

Entrará en vigor a los noventa días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

Decreto por el que se **reforma** el artículo 11.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Turismo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 105.

Decreto por el que se **reforma** la fracción II del artículo 63.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial de Vivienda.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 111.

Se aprueban las reformas al Reglamento para **adicionar** un párrafo al artículo 15; **modificar** la fracción III del artículo 2 y el último párrafo del artículo 15; la denominación del capítulo VI y los artículos 24, 25, 26 y 27; corregir el consecutivo de las fracciones del artículo 9, y se elimina el capítulo VII, así como el artículo 28.

Entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 74/2017.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 3ª. Página 81.

Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

Se declara la invalidez del artículo 101, párrafo tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la porción normativa que señala "...la cual no podrá ser menor a noventa salarios mínimos vigentes, por cada ayudantía o delegación que se tenga en el municipio de manera mensual", aprobada mediante Decreto 1465, publicado en el Periódico Oficial 'Tierra y Libertad' número 5466 del Estado de Morelos, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete; la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Morelos.

Así lo resolvió el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sesión pública del tres de octubre de dos mil diecisiete.

Saldos de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 3ª. Página 98.

Acuerdo General 6/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 3ª. Página 99.

Entrará en vigor el dieciséis de abril de dos mil dieciocho, con excepción de lo dispuesto en el Transitorio TERCERO de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de cuatro de abril de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 4/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 3ª. Página 99.



Acuerdo General 6/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **reforma** el artículo 7, párrafo primero, del Acuerdo General 4/2016.

Entrará en vigor el dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de cuatro de abril de dos mil dieciocho.